

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50
PAGO ANTICIPADO
Un número suelto 0'10 pesetas
=
Anuncios y comunicados
Se admiten á precios convencionales.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN
PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica
=
Redacción y Administración
Calle Mayor, 41, Felanitx

EL FELANIGENSE

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

PARA LOS DE CASA

Pocas son en verdad las mociones de trascendencia que nuestros ediles presentan al Ayuntamiento para ser estudiadas, discutidas y votadas a su tiempo, lo cual da una idea del poco interés que en la cosa pública se toman casi todos ellos. Por eso nos causó extrañeza el ver que en la penúltima sesión, un señor concejal, guiado indudablemente por plausibles consideraciones económicas, presentó una proposición, sobre la cual ignoramos qué resolución se tomó; pero que desde luego merecería la aprobación de todo el vecindario y, por nuestra parte, no titubearíamos en votarla, si nos viéramos investidos con la dignidad de Padres de nuestra Patria-chica, si no fuera por el párrafo o artículo que la encabeza.

Todos los demás son dignos de tenerse en cuenta, pero lo que es eso de suprimir la mitad de peones camineros y serenos que actualmente mantiene el municipio, francamente, nos parece exagerado y, si se quiere, hasta absurdo y ridículo. Porque, veamos; en qué estado se encuentran nuestras calles y nuestros caminos? Nadie negará que dejan mucho que desear porque donde no hay prominencias hay baches ú hoyos que obligan al viandante a hacer continuos equilibrios. Y no digamos de cuando se pone el tiempo metido en aguas; entonces no hay quien pueda a pié ni a caballo, en carro ni en automóvil, andar por ellos.

Si la proposición tendiera a que los peones tuvieran su respectivo distrito en mejor estado, nos parecería indudablemente mucho más acertada.

Y si de los serenos se ha de suprimir uno (creemos que son ahora dos), para qué ha de servir el otro? Mejor fuera suprimir los dos y también los dos guardias municipales y los dos *saches* (todos van a pares) y así la economía sería de mayor importancia ya que, para lo que sirven, para las atribuciones que tienen y la autoridad de que se les ha revestido, su cometido es completamente nulo, si se exceptúan *ses crides d'en Pelat*.

Malos están los tiempos, malos, malos; pero nos parece que mejor sería tomar por otro camino ya que demasiado sabemos todos que las economías basadas en la supresión de empleados o en la disminución de su salario, es siempre contraproducente y no en vano se las designa con el dictado de «el chocolate del loro.»

Y aquellos adefesios del Pasao de Ramón Lull?

LEPE.

CARRETERAS DE BALEARES

La *Gaceta* publica un real decreto de Fomento, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1.º Se aprueban las adjuntas relaciones por provincias que han de constituir el plan general de carreteras del Estado y cuyo estudio, construcción y conservación ha de realizarse con las ordinarias consignaciones incluidas en sucesivos presupuestos del ministerio de Fomento y en este concepto de servicios, a menos que necesidades imperiosas de él obligasen a efectuar al mismo los créditos extraordinarios que en su día se determinasen.

Art. 2.º El plan que por este real decreto se aprueba, constituido por las mismas carreteras incluidas en el aprobado decreto de agosto de 1914 y por todas aquéllas que relacionadas en aquel fuesen incluidas por el artículo 30 de la ley general de presupuestos correspondientes al año 1915, modifica el aprobado por real decreto de 6 de agosto de 1914 únicamente en el concepto de aquella conclusión y en la nueva clasificación de urgencia y necesidad de ejecución de las obras a que se refieren los artículos segundo y tercero de dicho real decreto.

Art. 3.º En consonancia con aquél, con relación a dicha clasificación, se realizará la ejecución de sus obras, dando, por tanto, preferencia siempre a aquéllas carreteras clasificadas en el concepto de urgencia en relación con las demás

clasificadas como necesarias.

Art. 4.º Se declara vigente el artículo tercero del real decreto del 5 de agosto de 1914 y en su virtud, en el período de tiempo a que aquel artículo se refiere, podrá procederse a la revisión de estos conceptos de urgencia y de necesidad de ejecución de obras en igual forma y por igual procedimiento en la revisión verificada ahora.

En las relaciones de carreteras que aparecen en la *Gaceta* figuran las de Baleares que son las siguientes:

Baleares.—Travesías: Travesía de Inca a Palma al puerto de Alcudia, por Inca y Alcudia, kilómetros 0'578; idem de Alcudia, id. id. 0'452; idem de Manacor a Palma a Capdepera, por Algaida, Manacor y Artá; idem de Artá, id. id. 0'847; idem de Capdepera, id. id. 1.270; idem de Lluchmayor a Palma a Puerto Colom, por Lluchmayor y Felanitx, 1'309; idem de Porreras, id. id. 1'188; idem de Felanitx, id. id. 0'840 idem de Petra al puerto de Pollensa, por Pollensa, 0'387; idem de Muro, id. id. 1'125 idem de la Puebla, id. id. 0'622; idem de Pollensa, id. id. 1.254; idem de Algaida a Santany por Lluchmayor 0'723; id. id. 1'412; idem de Campos, id. id. 0'735; idem de Santany, id. id. 0'510; idem de Inca a Lluch a Santany, por Selva, Inca, Sineu, Petra, Manacor, Felanitx y Cas-Concos, 0'792; idem de Sineu, id. id. 0'950; idem de Petra, id. id. 0'620; idem de Manacor, id. id. 1'065; idem de Felanitx, Lluch a Santañy, por Selva, Inca, Sineu, Petra, Manacor, Felanitx y Cas-Concos, 1'405.

Idem de Cas-Concos, id. id. 0'478; idem de Santany, id. id. 0'410; idem de Establiments (Palma), a Estallenchs, por Establiments, Esporlas y Bañalbufar, 0'728; idem de Estallenchs, id. id. 0'267; idem de Ibiza a San Antonio, 0'350; idem de Felanitx a La Rápita, 0'312; travesía de Sineu a los baños de San Juan de Campos, por Montuiri, Porreras y Campos, 0'427; idem de Montuiri, id. id. 0'531; idem de Porreras, id. id. 0'752; idem de Campos, id. id. 0'684.

Idem de Santa María, de la estación de Santa María en el ferrocarril de Palma a Inca a Montuiri, 1.032; idem de Sansellas, id. id. 0'761; idem de Montuiri, id. id. 0'270; idem de Andraitx a Alcudia, sección de Sóller, a Lluch, 1'850; idem de Sineu al Puerto de Alcudia, 0'450; idem de Petra a San Lorenzo y Capdepera, sección de Son Servera a Capdepera 0'100; idem de Capdepera, id. id. 0'420; idem de Andraitx a Alcudia, sección de Andraitx a Estallenchs y de Lluch a Alcudia, 0'450; idem de Estallenchs, id. idem 0'420; idem de Pollensa, id. id. 0'800; idem de Buñola a la de Palma al puerto de Alcudia, 0'460; idem de Orient, id. id. 0'200; de Lloseta, id. idem 0'350; idem de Las Salinas del puerto de Campos a Puerto Petra, 0'180; idem de Llombars, id. id. 0'200, idem de Santañy, id. id. 0'670; idem de Alquería Blanca, Puerto Campos a Puerto Petra, 0'650; idem de Sineu a Algaida, id. id. 0'450, idem de Llorito, id. idem 0'350; idem de Pina, id. id. 0'300; idem de Algaida, id. id. 0'400; idem de San José, carretera de tercer orden de San José a la casa de Portinaitx, 0'212; idem de San Agustín, id. id. 0'660; idem de Santa Inés, id. id. 0'170; idem de San Mateo, id. id. 0'230 idem de San Miguel, id. id. 0'320; idem de San Juan, id. id. 0'240; idem de Petra a Felanitx, por Son Pou, 0'620; idem de San Luis al embarcadero de Alcaufar, 0'327; idem de San Cristóbal al embarcadero de San Adeodato, 0'303; idem de San Clemente a la casa de Emporte, 0'230.

Puentes.—Puente sobre el torrente Gros, en la carretera de Palma a Sóller, por Valldemosa y Deyá; idem sobre el torrente del Estret, en la carretera de Palma a Sóller, por Valldemosa y Deyá; idem sobre el torrente de la Coma; idem obras de defensa y contención de desprendimientos en el desmonte de Son Arro, en la carretera de Mahón a Ciudadela, por Mercadal; puente sobre el torrente de la Riera, en la carretera de la de Palma al puerto de Sóller al puerto de Palma; obras de defensa contra el oleaje en porción contigua al mar; carretera de

Palma a Capdepera al puerto de Palma, obra de sostenimiento frente a Son Matet; carreteras de Palma al puerto de Andraitx; puente sobre el torrente de la Granja, carretera de Palma a Estallenchs; idem id. de Son Valentí, id. id.

Urgentes: de la casa Sabina al faro de la Mola, trozo segundo, kilómetros 7.118; Esporlas a Valldemosa, sección de la de Andraitx a Alcudia, 8.036; Son Servera a Capdepera, sección de la de San Lorenzo a Capdepera, 15.600; carretera de Andraitx a Alcudia, sección de Andraitx a Estallenchs; idem de Lluch a Alcudia; 37.322; de San José a la casa Portinaitx, por San Antonio, Santa Inés, San Mateo, San Miguel y San Juan, 37.000; punta de Piver a Santa María, por Esglayeta, 21.000; Buñola a la de Palma al puerto de Alcudia, por Orient, valle de Sollerich y Lloseta, 20.000; Petra a Felanitx, por son Pou, 18.000; Algaida a Inca, por Sansellas, 12.700; Muro a l de Santa Margarita a Inca, por la estación del ferrocarril, terminando en las inmediaciones de Cota, 9.800; de la de Mahón a Ciudadela a la de Fornells a San Cristóbal, por Alayor y San Cristóbal, 6.110; Sineu a Algaida, por Llorito y Pina, 11.600; Puerto de Campos a Puerto Petro, por Las Salinas Llombars a Santañy y Alquería Blanca, 21.000.

Necesarias: San Miguel a San Carlos, trozos tercero y cuarto, kilómetros 12.937; Mahón al puerto de Fornells, trozo tercero, 7.546; Andraitx a Alcudia, sección de Sóller a Lluch, 10.800; Sineu al puerto de Alcudia, sección de Santa Margarita al puerto de Alcudia, 21.800; prolongación de la de Ibiza a San Juan, sección de San Juan Bautista al faro de Puntegrosa, 9 km.; idem de la de Mahón a San Clemente, sección de casa Emporte, 8.450; idem de la de Mahón a San Luis, sección de San Luis al embarcadero de la casa Alcaufar, 4.700; idem de la de Fornells a San Cristóbal, secciones de San Cristóbal al embarcadero de San Adeodato, 4.300; Villacarlos a San Luis, idem del Coll den Rebasas (Palma) a Puerto Colom y Lluchmayor, por el Arenal, 22.000; de la carretera de Palma a Capdepera, en Casablanca, a Santa María, por Portol, 11.000; de Buñola a Algaida, 24.000, y de la de Ibiza a San José, Port Roig, 5.000; prolongación de la carretera de Ibiza a San José hasta Calamoll, 6.000; de la carretera de Ibiza a San José, en Camparra, al embarcadero del canal, 8 km; prolongación de la carretera de San Miguel a San Carlos, desde San Carlos a la casa de San Vicente, 6.000; de Lluchmayor a Montuiri, por Cura, 17.000; prolongación de la de Petra a la de Artá a Santa Margarita, por la Comuna, hasta la de Santa María Montuiri, por San Juan, 11.000.

UN DISCURSO DE MAURA

Momentos antes de llegar los Reyes, entró en el salón de actos el señor Maura, que como es sabido había de pronunciar el discurso en elogio del gran capitán, como ciudadano y como caballero.

La presencia del expresidente del Consejo fué acogida con largas salvas de aplausos y vítores, que se prolongaron durante todo el tiempo que invirtió el señor Maura en cruzar el salón y tomar asiento junto a la tribuna de los oradores situada en el fondo del mismo.

Cuando los Reyes entraron en el salón todos los asistentes se pusieron de pié.

El general Primo de Rivera, con la venia del Monarca, pronunció un discurso de profundo interés histórico, ensalzando la figura de Gonzalo de Córdoba, como guerrero.

A continuación subió a la tribuna, después que terminaron los aplausos prodigados al citado general, el señor Maura, cuya presencia fué acogida con muchos aplausos.

Los primeros párrafos del discurso del expresidente del Consejo fueron dedicados a ensalzar la personalidad de Gonzalo de Córdoba como caballero y como ciudadano, que tal era el tema del discurso.

Al partir de aquí, y cuando nuevas manifestaciones de aplauso se produjeron en el público,

el señor Maura elevó el tono de su elocuencia, dirigiendo su pensamiento al aspecto exclusivamente político de la personalidad del gran capitán, para entrar por una hábil transición a examinar lo que debe ser el ejercicio de la ciudadanía en los tiempos actuales y para explicar cuáles, a su entender, el concepto verdadero de la democracia.

Partió el señor Maura de la base de que si el suicidio individual es la privación del alma al cuerpo, el suicidio colectivo es la negación a aceptar el pensamiento que representa un ideal.

Dijo luego que la evolución que había producido de la clase media, había traído como consecuencia la entrada inmediata en liza de otro elemento, que por ser más numeroso, ejercía poderosa presión en cuanto a la gobernación social.

Explicó el concurso que podía y debía aportar la Acción Nobiliaria, que si en los tiempos actuales no puede estar llamada a la participación en las actividades del gobierno como lo estuvo antaño, cuando había tierras que descubrir, tercios de tropas que mandar, audiencias en que regir y tantos otros cargos que fueron privativos de los nobles, podían al presente encauzar y dirigir su intervención por otros rumbos.

Estudió después, la situación actual del país y la de los individuos que lo componen para decir que no basta que un hombre, por grande que sea su cultura en su materia determinada y por favorable que sea su disposición natural para adquirir los conocimientos que a ella afectan, tenga buena voluntad, pues es imposible que sea dueño de todo el saber, y por lo tanto fuera de aquella esfera de conocimientos, cae en manos de los que la rodean, convirtiéndose en un maniquí, que estos mueven a su antojo.

La acción que puede ejercer el conjunto de voluntades de la masa democrática y que no significa el conocimiento total por parte de cada ciudadano de los problemas de gobierno, sino el saber elegir a los más capacitados para los más altos cargos de gobierno, debe dirigirse, en primer término, a eliminar la parte dañada, lo que entre nosotros se significa con la palabra caciquismo y que no es, en suma, sino la negación de toda justicia en un sistema que encadena al primero hasta el último ciudadano.

Los últimos párrafos del discurso del señor Maura fueron acogidos con nuevas manifestaciones de aquiescencia por parte del auditorio.

EL CONFLICTO EUROPEO

*La Toma de Erzerum
Juicios de la Prensa*

Después de tantos días sin noticias favorables que comentar, la prensa aliada dedica largas columnas a la victoria obtenida por los rusos en Erzerum.

Ampliando las noticias de los telegramas, reproducimos los juicios de importantes periódicos extranjeros.

L'Echo de Paris cree que los rusos han penetrado en el campo atrincherado por la brecha practicada al tomar nueve fuertes, sin esperar a completar el cerco. Ha sido, pues, una excelente aplicación de los principios que los alemanes establecieron en la toma de Lieja y de Novo Georgiewski.

Una vez que los rusos se establezcan sólidamente en Erzerum, no será posible ninguna comunicación directa entre las fuerzas turcas que operan en la costa del Mar negro y las que intentaban amenazar el ferrocarril ruso de Tiflis a la frontera persa.

La invasión de la Transcaucasia rusa por los turcos se hace imposible, mientras que Turquía se halla amenazada de perder el litoral del Mar Negro hasta Trebizonda y todo el valle alto del Eufrates hasta Erzidujan. Estas son las razones por las que se concede tanta importancia al acontecimiento.

The Times dice que es una de las mayores sorpresas de la guerra, la cual tendrá resultados de extrema importancia; pues el efecto moral en Oriente será considerable.

Al apoderarse los rusos de Erzerum ha comenzado magníficamente la campaña de la nueva estación.

También en Italia ha causado agradable sorpresa la caída de dicha plaza. Los críticos militares veían en Erzerum el principal obstáculo a que los Ejércitos rusos pudiesen bajar hacia Anatolia.

Como la mayor parte de las fortalezas modernas, creíase que Erzerum era inexpugnable.

La prensa rusa desborda de entusiasmo.

El *Novaié Vremie* dice que la toma de Erzerum tiene una importancia enorme, porque dicha ciudad es el nudo de los mejores caminos de aquella región en diversas direcciones; es el centro de la Administración militar y es un colosal depósito de viveres y municiones.

El *Rietch* escribe:

«La caída de la plaza, significa una amenaza no sólo para toda el Asia menor sino también para Constantinopla.»

LOS DEPÓSITOS FRANCOS

Proyecto de decreto

El ministro de Hacienda ha facilitado para que sea conocido por medio de la Prensa, el proyecto de decreto creando los depósitos comerciales. Dice así:

«Podrá autorizarse el establecimiento de un depósito franco en los puntos que reúnan condiciones convenientes para ello, y tengan Aduana de primera clase. La autorización para establecimiento de un depósito franco habrá de solicitarse por una Compañía mercantil, constituida con arreglo al Código de Comercio, y domiciliada en la respectiva localidad.

La Sociedad peticionaria acompañará a la solicitud de su petición la escritura de su constitución, los planos y la distribución de depósito, la situación de éste en los puestos respectivos, una relación de las operaciones que en el depósito hayan de hacerse y las tarifas de cada una de ellas.

El Consejo de ministros resolverá sobre la petición, y por el ministerio de Hacienda se expedirá la Real orden correspondiente, determinando, en su caso, las condiciones de la concesión y la fianza que haya de prestar la Compañía concesionaria.

En los depósitos francos podrán introducirse todas las mercancías cuya importación en España no esté prohibida o limitada por leyes especiales, y todas las mercancías nacionales cuya exportación esté permitida. Estas últimas mercancías, al entrar en el depósito franco, perderán su naturalidad, como si se hubieran enviado al extranjero.

Las mercancías introducidas en un depósito franco no podrán permanecer en él más de cuatro años. Cumplido este plazo, será preciso exportarlas al extranjero o destinarlas al consumo de España.

Todas las operaciones que se hagan en los depósitos francos serán vigiladas e intervenidas por la Administración.

La Cámara de Comercio de la localidad en que exista un depósito franco, podrá también vigilar, por medio de sus representantes, las operaciones que en él se hagan. Al efecto, la Cámara de Comercio solicitará de la Administración la autorización correspondiente a favor de la persona o personas que hayan de ejercer, en su nombre y por su cuenta, aquella vigilancia. Las operaciones que podrán hacerse en los depósitos francos serán las siguientes:

- 1.ª Cambio de envases de las mercancías.
- 2.ª División de las mismas para preparar clases comerciales.
- 3.ª Mezclas de unas con otras con idéntico fin.
- 4.ª Descascarado y tostadura del café y cacao.
- 5.ª Tundido de las pieles.
- 6.ª Trituración de maderas.
- 7.ª Lavado de lanas.
- 8.ª Extracción del aceite de la copra y de las semillas oleaginosas; y
- 9.ª Las demás operaciones que aumenten el valor de los géneros depositados, sin variar esencialmente la naturaleza de los mismos, previa autorización de la Dirección general de Aduanas.

No se consideran comprendidas en el número 3, y no podrán, por tanto, efectuarse en los depósitos francos, las operaciones siguientes: mezclar el aceite de olivas con el de semillas, incorporar azúcar extranjera o mucosa y sus análogos a las substancias alimenticias, preparar aguardientes compuestos y licores y encabezar vinos con alcoholes extranjeros y mezclar vinos españoles con vinos extranjeros que no se hayan obtenido con uvas frescas, o sean impuros o estén alcoholizados.

En el caso de que se solicite por la Sociedad concesionaria de un depósito franco autorización para efectuar alguna operación no autorizada por el artículo anterior, se publicará la petición en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra la concesión dentro de un plazo de un mes, a partir del día de dicha publicación, y el Consejo de ministros resolverá sobre la petición, expidiéndose por el ministerio de Hacienda la Real orden correspondiente.

Las mercancías, tanto nacionales como extranjeras, que entren en los depósitos francos, estarán exentas de los impuestos de transporte y arbitrios de obras de puerto en aquellos en que estos últimos se perciban.

Las mercancías extranjeras que salgan de los depósitos francos para el extranjero, quedarán también exentas de dichos impuestos y arbitrios.

Las mercancías nacionales que se exporten al extranjero desde los depósitos francos satisfarán los impuestos de transporte y los arbitrios de obras de puertos que hubieran debido pagar si la exportación se hubiera efectuado directamente, sin entrar en el depósito franco.

También pagarán el derecho de exportación las mercancías que estén sujetas a él.

Las mercancías que salgan de los depósitos francos para el consumo de España habrán de

satisfacer los derechos de importación, impuestos de transporte y demás gravámenes, como si viniesen directamente del extranjero, y se sujetarán a las reglas que para los despachos de importaciones señale el arancel y las Ordenanzas de Aduanas.

El Estado no garantiza el establecimiento ni la existencia de los depósitos francos; pero mientras estos subsistan, las mercancías en ellos depositadas estarán bajo la salvaguardia de las leyes, y nunca serán objeto de represalias, ni aun en caso de guerra con los países de que sean naturales sus dueños, remitentes o consignatarios.

Las Sociedades concesionarias de los depósitos francos las reintegrarán al Estado el total de los gastos que ocasione la intervención y vigilancia de dichos establecimientos. La forma de pago de estos casos se fijará al hacerse la concesión; en los depósitos francos regirán todas las leyes, reglamentos y tratados vigentes sobre propiedad industrial, marcas de fábricas, patentes de invención y nombres comerciales, así como las demás disposiciones reglamentarias, en cuanto estas últimas no se opongan a los preceptos de este Real decreto.»

SECCION LOCAL

El ambiente primaveral que nos rodeaba en los comienzos de esta semana, se ha visto a la postre hondamente trastornado por la furia de los vendavales que soplan con pocas intermitencias, llevando al mismo tiempo las salpicaduras de las nevadas caídas en la península, traducidas en un frío algo más intenso de lo que esperábamos dada la orientación estacional que se notaba.

Las comunicaciones marítimas y los trabajos de pesca han sufrido interrupciones; pero no las labores del campo, que continúan impertérritos, contra viento y marea, nuestros afanosos agricultores.

Agotado por enfermedad larguísima resignadamente sufrida, cuando más risueña debía de presentarse la vida por la completa cimentación de un porvenir halagueño y a una edad temprana puesto que solamente frisaba los 29 años, dejó de existir al comenzar la tarde de ayer nuestro amigo D. Cristobal Fuster y Picó.

Bueno y muy afable en su extenso trato social, de educación esmeradísima, experto, activo e inteligente como pocos, consiguió captarse numerosas amistades y se dedicó con provecho a los negocios comerciales, entrando a formar parte de la próspera entidad comanditaria Hijos de Agustín Fuster.

Que su muerte ha sido generalmente sentida, lo ha patentado la manifestación de duelo que ha constituido esta mañana el acto de ser conducido el cadáver a su última morada y el funeral celebrado seguidamente en la parroquia.

Acompañamos en su acerbo dolor a la familia del finado, enviándole nuestro sincero pésame y elevando a Dios una oración por el alma del malogrado amigo.

El temporal reinante motivó que se suspendiera ayer el embarque del camión automóvil adquirido en Barcelona por la Sociedad «Pro Felanitx.» El proyecto era de que llegara hoy para inaugurarlo mañana con un viaje de excursión de los accionistas del auto a Porto-Colom.

Ello será tan pronto como, abonanzado el tiempo, pueda ser traído el coche, que parece por de pronto destinado al servicio de pasajeros entre esta ciudad y la capital.

La misma sociedad acaricia la idea de adquirir o fletar una embarcación de vela con motor auxiliar, de un centenar de toneladas de desplazamiento, para dedicarla al transporte de mercancías desde Barcelona a Porto-Colom y viceversa.

El jueves próximo, día 2 de Marzo, se celebrará en nuestra parroquia la solemne fiesta de desagravio al Sagrado Corazón de Jesús que tiene lugar todos los años el jueves inmediato a las carnestolendas, y en preparación a la cual se cantarán en víspera completas con exposición de Su Divina Majestad.

Por la mañana a las nueve y media se repetirá la exposición, seguida de Oficio con sermón, y por la tarde, a las tres, se hará el ejercicio de la Hora Santa.

El mismo jueves se celebrará también fiesta de desagravio al Sagrado Corazón de Jesús en el Oratorio de las Hermanas de la Caridad.

A las siete y media, exposición mayor de su divina Majestad, misa y comunión general.

A las tres, meditación y canto de la coronita de oro.

Al anochecer rosario, Vísperas solemnes y a continuación se practicará el ejercicio de la Hora Santa con sermón por el Rdo. P. Francisco Fornés, religioso franciscano; coro final y reserva.

Durante el tiempo que el Santísimo estará expuesto, harán vela las Hermanas y niñas del Colegio.

La Rda. Comunidad conventual desea ver concurridos dichos religiosos y devotos cultos con numerosísima asistencia.

Aquí, como en todas partes, ora tomando por causa, ora por pretexto la escasez de comestibles que se deriva de la guerra, aumentan progresiva e incomprensiblemente las exigencias de cuantos trafican en artículos de primera necesidad, hasta el punto de que hay que pensar seriamente en si las familias pobres podrán resistir mucho tiempo ese pugilato usurario que, después de repercutir en el precio de todo lo que nos viene del extranjero y del continente, acaba por establecerse hasta en las hortalizas, de cosecha local.

Baste decir que en nuestra plaza un kilo de patatas cuesta hoy de 30 a 35 céntimos de peseta.

Por telegrama se ha conocido hoy la distribución de escuelas entre los opositores que recientemente fueron aprobados en los ejercicios para provisión de escuelas en turno libre, verificados en Barcelona.

Entre los favorecidos figuran los tres paisanos nuestros que tomaron parte en aquellas oposiciones. A don Miguel Riera le ha correspondido la escuela de Argilaga; a don Antonio Rigo la de Santa Bárbara y a don Teodoro Suau la de Anglesola.

Entre los jóvenes seminaristas a quienes el señor Obispo de Lérida don José Miralles confirió ayer la primera clerical Tonsura y Ordenes menores, en la iglesia del Seminario Conciliar de Palma, figura nuestro paisano y amigo don Gabriel Adrover Bauzá.

Le felicitamos.

Durante toda la semana ha permanecido casi inalterable el precio del almendrán.

Hoy se paga en este mercado a razón de 96'00 pesetas los 42 37 kilos.

Las oficinas de la Estación telegráfica y telefónica de esta ciudad, acaban de ser trasladadas a la casa número 6 de la calle Nueva.

Se han fijado y publicado por los lugares de costumbre de esta ciudad los bandos haciendo saber que el día 5 del próximo mes de Marzo se celebrará en la Casa Consistorial el acto de la clasificación de los mozos alistados en el presente año y revisiones anteriores.

Esta mañana ha vuelto a posesionarse de su empleo el Secretario de nuestro Ayuntamiento D. Mateo Rosselló Rosselló.

A una demanda de la Islaña Marítima reclamando, ante las circunstancias anormales que se han presentado, aumento de subvención o disminución de servicio, el Estado ha facultado a dicha Compañía para que reduzca a quincenales las expediciones semanales que sus vapores vienen haciendo entre Palma y Argel y entre Palma y Marsella.

La Alcaldía ha publicado la lista definitiva de los mayores contribuyentes que, en unión de los concejales, tienen derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Los 72 vecinos de mayor tributación resultan ser: Pedro Ordinas Prohens, Miguel Reus Bannaser, Bartolomé Caldentey Vaquer, Mateo Caldentey Suau, Miguel Obrador Vidal, Ramón Vicens Vicens, Antonio Vaquer Adrover, Francisco Riera Maimó, Andrés Ramón Adrover, Jorge Maimó Caldentey, Sebastian Juliá Obrador, Antonio Artigues Cabanellas, Juan Ramón Oliver, Guillermo Perelló Santandreu, Mateo Obrador Barceló, Pedro Oliver Obrador, Guillermo Caldentey Talladas, Guillermo Puig Tauler, Miguel Caldentey Talladas, Miguel Bonet Bordoy, Antonio Nadal Bordoy, Juan Caldentey Monadero, Salvador Escalas Obrador, Ventura Vicens Garcías, Juan Obrador Adrover, Salvador Vidal Valls de Padriñas, Francisco Forteza Fuster, Miguel Oliver Caldentey, Antonio Obrador Ramón, Antonio Vaquer Barceló, Salvador Picó Piña, Juan Llodrá Obrador, Jaime Sureda Mestre, Juan Simonet Valls, Miguel Valls Fuster, José Miró Forteza, Miguel Forteza Piña, Juan Rosselló Adrover, Se-



Don CRISTOBAL FUSTER Y PICO

FALLECIÓ EN FELANITX

el viernes 25 Febrero de 1916 a la una de la tarde

habiendo recibido los últimos Sacramentos.

E. P. D.

Su desconsolada esposa, hijo, padres, hermanas, hermano político, tíos, primos y demás parientes, participan a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les ruegan se sirvan encomendar a Dios el alma del finado.

bastian Manresa Obrador, Juan Artigues Sureda, Juan Barceló Cabrer, Miguel Uguet Uguet, Miguel Massuti Roig, José Fuster Valls, Gabriel Oliver Obrador, Pedro Obrador Obrador, Antonio Obrador Veyn, Bernardo Tauler Mesquida, Pedro Arnau Vadell, Mateo Sagrera Tugores, Pedro Bordoy Oliver, Pedro Canet Oliver, Antonio Barceló Cabrer, Jaime Obrador Nicolau, Antonio Munar Xamena, Mateo Veyñ Rosselló, Bartolomé Miguel Rosselló, Lorenzo Juliá Obrador, Gabriel Puigserver Oliver, Julio Fermín Quiñones Sancho, Miguel Ramón Oliver, Miguel Caldentey Obrador, Jaime Soler Comas, Gabriel Adrover Banús, Nicolás Uguet Juliá, Bartolomé Caldentey Oliver, Rafael Bordoy Veyñ, Guillermo Llambias Mas, Antonio Gomila Valens, Nicolás Bordoy Oliver y Antonio Vaquer Artigues.

¿Cómo no probarlo? La práctica de todos los días atestigüa que para la curación de los artríticos, gotosos, reumáticos y para los que sufren de arenillas, mal de piedra, gota, ciática, neuralgias, reuma, cólicos nefríticos, etc., ningún específico es mejor ni tan indicado como la «Piperazina Dr. Grau.» Es el mejor disolvente del ácido úrico.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 1916

La presidió el Alcalde accidental D. Nicolás Bordoy con asistencia de 14 concejales.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de que se habían recaudado 11'60 pesetas por el arbitrio Transporte de reses.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último.

Se concedió permiso a Antonio Oliver para reformar la fachada de su casa calle de Puigvert.

Se acordó continuar en la lista de pobres a Bartolomé Tugores.

Se nombró una Comisión para informar referente a la proposición presentada por don Miguel Bordoy sobre supresión de plazas de empleados y otros.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Bibliografía

MI DIVINO TESORO

ó sea Jesucristo en la Divina Eucaristía por el Reverendo P. Juan Pascual.

El autor, en este preciosísimo opúsculo lleno de unción, se manifiesta amantísimo devoto de la más sublime de las maravillas que Cristo Nuestro Señor dejó en la tierra como prueba del infinito amor que su Corazón Sacratísimo tiene a los hombres. Y cada página, cada párrafo, cada concepto viene a ser un himno de alabanzas al Augusto Señor Sacramentado, que enciende el corazón del que lo lee en ardiente amor hacia la sagrada Eucaristía.

Mi Divino Tesoro, es verdadera joya para el alma piadosa, que de poseerla todo fiel cristiano no puede dejar de enderezar todos sus actos a mayor gloria de Dios, y a honor de Jesús Sacramentado.

Contiéndense en el opúsculo, además de sentidas y hermosísimas consideraciones, buen número de invocaciones al Santísimo Sacramento, muchas de ellas indulgenciadas, y varios ejercicios prácticos para la vida eucarística.

Es librito utilísimo bajo todos conceptos, pero especialmente para fomentar el deseo de la Comunión frecuente y diaria y propagar la costumbre de la Primera Comunión de los niños, según los deseos del inmortal Pontífice Pío X, de santa y gloriosa memoria.

De esta recomendable obra escribió Salvá y Salvá (q. s. g. h.) las siguientes líneas:

«Corta en páginas la obrita *Mi Divino Tesoro* contiene, no obstante, abundantísima y muy sólida doctrina eucarística, bajo los dos conceptos de Sacramento y sacrificio. Tiene carácter de Catecismo y de devocionario pudiendo utilizarse en ambos sentidos y facilitando en gran manera el conocimiento de es-

te soberano Misterio y moviendo al que lo lea a particular devoción.

Se recomienda encarecidamente a los fieles de toda condición y edad por ser muy a propósito para secundar el feliz movimiento de las almas hacia la Sagrada Eucaristía y su recepción y su culto.

A fin de hacerlo más útil y provechoso, se ha añadido en esta 2.ª edición el *Ordinario* de la Misa con el *Propio* de la del Santísimo Sacramento y para que se pueda repartir y regalar con gran profusión, sin perdonar sacrificios, se vende, mejor dicho, se da, a 10 céntimos el ejemplar. Por todo esto, no dudamos que los Rdos. Sres. Cura Párrocos, Directores de Congregaciones y Asociaciones, Catecismos, etc. etc., lo tomen como uno de sus predilectos libritos de propaganda Eucarística.

Nada podrá dar mejor ni más completa idea del mismo opúsculo que transcribir aquí el índice del mismo:

Introducción.—Capítulo I. Quién es Jesucristo.—Cap. II. Qué ha hecho por mí Jesucristo.—Cap. III. Jesucristo en la Santísima Eucaristía. a) La presencia real. b) El sacrificio de la Misa. c) La Sagrada Comunión.—Cap. IV. La Comunión frecuente y diaria.—Cap. V. La primera Comunión. Cap. VI. Nuestros deberes para con Jesús Sacramentado. a) La adoración. b) La Santa Misa c) El precepto de la Comunión.—Cap. VII. Nuestra devoción a Jesús Sacramentado. a) Excelentes frutos de la Comunión frecuente. b) Vanas excusas contra la frecuente Comunión. c) Apostolado eucarístico.—Cap. VIII. Perfecta vida cristiana por la Sagrada Eucaristía.—Cap. IX. Jardín Eucarístico. a) La gran cruzada eucarística. b) El pan angélico y la juventud. c) Ante el sagrario. d) La flor del copón. e) Adoración f) Jaculatorias eucarísticas.—Cap. X. Vida Eucarística.—Apéndice. Catecismo Eucarístico.—Saludo a Jesús Sacramentado.—Ordinario de la Misa con el Propio de la del Santísimo Sacramento.

PRECIOS A QUE SE VENDE

1 ejemplar.	10 céntimos
100 id.	9 pesetas
500 id.	40 »

Para los pedidos dirigirse a la imprenta LA ESPE-RANZA, Lonjeta, 11—Palma.

LOTERIA NACIONAL

En la Administración de loterías hay en venta los números 959, 960 1011, 9291, 6261, 10082, 17460, y 20514, del sorteo del día 1.º de Marzo á 3 pesetas décimo.

La salvación de los viñedos

PARA EL OIDIUM Y EL MILDEU

EL SULFOBONO

No comprar nada sin conocer este producto. Representantes exclusivos para España y Portugal, Solsona y Vosdes Pie de la Cruz 16 Valencia.

Unico representante en Mallorca A. Barceló, Fuente 3 Felanitx

VENTA DE UNA CASA

Se vende a voluntad de su dueño una casa calle de la Caridad esquina a la de la Verónica, números 27 y 29, que forma dos habitaciones distintas con las dependencias necesarias para vivir dos familias.

Para informes dirigirse a D. Antonio Artigues calle Mayor número 52.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana

Se venderán, a módico precio, los 18 primeros tomos de esta hermosa y utilísima publicación. Darán informes en esta imprenta.

Sastrería de MANUEL PLAZA

VISTE BIEN Y BARATO

Verifica las pruebas a la hora de haber hecho el encargo.

Bonita colección de géneros para trajes y abrigos.

Se liquidan calcetines, corbatas, tirantes y ligas.

CALLE CADENA, ESQUINA SANTA EULALIA

PALMA = ANTIGUA CONFITERIA ROSSELLO = PALMA

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Administradora de Cooperativas-Mútuas y Asociaciones de Previsión y Ahorro

seguros Mútuos de Vida.—Supervivencia.—Previsión y Ahorro.—Seguros de ganado

Autorizada por Reales órdenes de 8 julio 1909 y 1.º Abril 1912

Efectuados los depósitos necesarios con arreglo a la Ley y al Reglamento de Seguros

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: Exmo. Sr. D. Julio Burell y Cuéller, Ex ministro de la Corona, Publicista y Diputado a Cortes.—**VICEPRESIDENTE:** Excelentísimo Sr. D. Juan de Ampudia, General de División, Gentilhombre de Cámara, etc.—**VOCALES:** Sr. D. Felipe Fernández y Fernandez, Propietario, Director-gerente de «La Mundial» y de Argos.—Ilmo. Sr. D. Rafael Diaz Aguado Salaberry, Abogado y Diputado a Cortes.—Sr. D. César A. de Arruche Villanueva, Abogado, Jefe de Negociado de Fomento, Asesor del Banco de España.—Ilmo. Señor D. Ramón Sanjurjo Neire, Abogado y Propietario, Diputado a Cortes.—Ilmo. Sr. D. José de Igual Martínez, Catedrático, Ingeniero Industrial y abogado, Diputado a Cortes.—Sr. D. José Santiago Senarega Novillo, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Propietario Secretario general de «La Mundial» y de Argos.—Sr. D. Francisco Sanz Ojeda, de León, ex-Presidente de la Cámara de Comercio, Subdirector de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Propietario y Diputado provincial.—Sr. D. José Centeno González, de Sevilla, Abogado, Propietario, Diputado provincial.—Sr. D. Antonio Cola Sancho, de Valencia, Propietario, Naviero, Industria

Director Regional D. Bartolomé Fernandez y Fernandez.—Inspector

General en Baleares D. Francisco Benages Florenza

Representante Cobrador en Felanitx, D. Nicolás Bennisar Pro.

LLIBRE DE LA VIDA DE N. S. JESUCRIST

per MOSSSEN JUAN AGUILO

Obra premiada en el Certamen hagut entre'l Clero de Mallorca per edicte del Ilm. y Rm. Sr. Doctor don Pere Juan Campins Bisbe d'aquesta Diócesis l'any del Senyor de MCMII.

Forma un tom de 676 planes, que se ven a 3 pessetes en rústica y a 4 encuadernat en tela y amb inscripcions dorades.

Almacenes SAN JOSÉ

DE

IGNACIO FIGUEROLA

BRONDO esquina BORNE

Sastrería, Camisería, Géneros de punto, Géneros blancos y Artículos de novedad

LA CASA QUE VENDE MAS BARATO.—PRECIO FIJO

Sastrería especial para Militares.

LA CUYNA MALLORQUINA

COLECCIO DE RECEPTES DE COK

de cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafaté, de curandero y de doctó de soley que per la conveniencia d'aquelles personas que vulgan cuyner óé y barato

y viure per menjar, publica un aficionat á menjar per viure.

Aquesta obra eatá dividida en varies plequetes, en les quals se tracta en separació cada-cun dels rams indicats y molts altres.

Se segona edició, que se ha posat en venta, está aumentada ab moltes receptes per cuyna, pastisseria y rebosteria, además de le plagueta completa del licorista y del cafaté; apesar de lo cual no s'aumentará es preu anterior de quatre reals cada etsemplá.—Se ven á s'imprenta de quest setmanari, carrer major 41, y á ses principals llibrerías de Palma.

SELLOS PARA COLECCIONES.

En la imprenta de este semanario se encontrará un surtido completo y variadísimo.

FUMADORES:

Es necesario que probeis el inmejorable

Papel Palillos

para convencersos de que es el único que, además de ser de la clase superior, aromatisado, agradable al paladar é inofensivo, combate y calma el agudo dolor de muelas, por el humo que produce su combustión y por el uso de los palillos de madera antineurálgica que acompañan á cada librito y que limpian y fortalecen la dentadura.

Para pedidos, dirigirse al único representante en Baleares, D. Bartolomé Reus, Felanitx.

ALMACENES MONTANER

Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11

Pañería y Novedades para señoras, espléndidos surtidos.

Sastrería a la medida para Señoras, bajo modelos de París.

Pañería y Novedades para Caballeros.

Sastrería a la medida para caballeros y niños. Ropa blanca, alfembras, cortinajes y géneros de punto, etc.

Camisería y confección de blanco, en todos sus ramos.

Artículos especiales para los trajes eclesiásticos y uniformes militares.

Sastrería especial para los Sres. Sacerdotes. Militares.

Buen surtido; buen trato; venta de confianza y precios reducidísimos

Sindicato 2 a 10 y Milagro 1 a 11

PALMA DE MALLORCA

CURACION DE LA TOS

con las acreditadas

Pastillas **J. MIRO** expectorantes y calmantes de la TOS.

CATORCE AÑOS DE EXITO

De venta en todas las farmacias de Felanitx.

Traslado

La acreditada platería LA JOYA, que tiene montada en Palma don Antonio Pomar, ha sido trasladada a la calle de Juliá número 8, esquina a la de Quint, vulgarmente conocida por Cuesta de Brosa.

GRAN TALLER DE MUEBLES

DE

G. GINARD

Ronda de Poniente, 109 — Santa Catalina - Palma

Se construyen muebles de todas clases a precios relativamente económicos.

Existencia permanente de mobiliarios de todos los gustos para todas las clases sociales.

La casa responde de sus trabajos.

LA POPULAR

Huertos, 34, FELANITX

Fábrica de Medias de JOSÉ SIRER

Especialidad en calcetines de caballero marca POPULAR a precios baratísimos, fabricados con algodón superior de tres cabos.

Elasticidad y ajuste en los puños de los calcetines. No aprietan la pierna ni se caen.

Trabajos perfeccionados en máquinas rectilíneas y circulares. Géneros finos de algodones extra.

Tipos de lujo y profecho en sedalinas superiores.

Traspaso.

D.ª Rosa Antolí, viuda de D. Paco Cascales, deseando terminar la liquidación de los géneros de su tienda, los venderá con gran baratura; y si alguien desea el traspaso del establecimiento lo cederá con gran rebaja, incluyendo géneros y estantería.

TIPOGRAFIA FELANIGENSE